

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2439/

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 04 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 694 de fecha 04.12.2009, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios de la Sra. Claudia Valenzuela Canales, cédula de identidad N° 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio N° 12, Villa Los Ángeles, comuna de Requínoa, por propaganda móvil, publicidad Feria Costumbrista en el sector de Los Lirios, el día 04.12.2009, por un monto total de \$ 53.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Claudia Valenzuela Canales, cédula de identidad N° 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio N° 12, Villa Los Ángeles, comuna de Requínoa, por propaganda móvil, publicidad **"Feria Costumbrista en el sector de Los Lirios"**, el día 04.12.2009, por un monto total de \$ 53.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.07.001 "Servicio de Publicidad, Programa Semana de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Relaciones Públicas (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE